

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 12 DE JULIO DE 2019.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas del día doce de julio de dos mil diecinueve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por el alcalde D. Rafael Fernández Jalón, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizuet.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Julián Herráinz Arroyo  
Dña. Joana López García  
D. Yonathan López Herráinz  
Dña. Elisa Vázquez Fernández  
D. Aitor de la Villa Fernández  
D. Aitor Miranda Vivanco

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

**1.- APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

Una vez examinada el acta de la sesión plenaria extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento celebrada el 15 de junio de 2.019, cuyo borrador obra en poder de los concejales, se aprueba por unanimidad.

**2.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

El alcalde propone realizar plenos ordinarios el último jueves de cada mes a las 14:30 h., y se aprueba por unanimidad.

**3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS CONCEJALÍAS Y COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

El alcalde establece las siguientes delegaciones generales permanentes en los concejales y concejalas siguientes:

- Área de Urbanismo: Se compone por todos los concejales del EAJ-PNV.
- Área de Caminos y Medio Ambiente: Rafael Fernández, Joana López, y Yonathan López
- Área de Cultura: Eli Vázquez, Julián Herráinz y Aitor Miranda.
- Área de Igualdad: Eli Vázquez
- Área de Festejos: Aitor de la Villa, Yonathan López, y Aitor Miranda.
- Área de Hacienda: Rafael Fernández, Joana López y Julián Herráinz

- Área de Personal: Rafael Fernández y Yonathan López.

Las delegaciones generales conferidas tienen un alcance referido al estudio y propuesta de acciones propias del área delegada, quedando la decisión última y ejecución reservada a los órganos municipales decisorios, el Pleno o la Alcaldía, según los casos. Esto es, no gozan de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Considerando lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, la Comisión Especial de cuentas estará constituida por todos los miembros del Consistorio.

#### **4.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Considerando lo establecido en el artículo 15 de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, mediante la cual al municipio de Yécora-Iekora, le correspondería un juntero por el partido EAJ-PNV.

Como representante del Ayuntamiento de Yécora-Iekora, ante la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, se ha designado al alcalde Rafael Fernández Jalón y suplente a Aitor de la Villa Fernández.

En cuanto al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa-Arabako Errioxako Urkidetza, y de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Consorcio de Aguas para la elección de los representantes de los Entes Consorciados, hay que designar por el Pleno un vocal y un suplente que ejerzan funciones de representación de la entidad en ese Consorcio de Aguas.

Como representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa- Arabako Errioxako Urkidetza se designa como titular a Joana López García y como suplente a Yonathan López Herráinz.

En cuanto a la Antigua Hermandad del Monte de Laguardia, el alcalde nombra como representante a Julián Herráinz Arroyo y suplente a Aitor de la Villa Fernández.

El Representante del Ayuntamiento de Yécora ante la Comunidad de Regantes de Yécora será Yonathan López Herráinz.

La Representante del Ayuntamiento de Yécora ante la Asociación Ruta del Vino de Rioja Alavesa, será Elisa Vázquez Fernández y suplente Aitor de la Villa.

#### **5.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE**

El alcalde da cuenta de que tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el 15 de junio

de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local y en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procedió el día 18 de junio de 2019, mediante decreto de Alcaldía, nº 33, a designar a D. Julián Herráinz Arroyo, como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Yécora, al cual le corresponde, sustituirle en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite el ejercicio de sus funciones.

## **6.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.**

Considerando que según lo establecido en los artículos 23 y ss. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que recoge el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local, por la que se establece el régimen para la Constitución de Grupo Político.

Por parte de la secretaria se informa de que con fecha 18 de junio de 2019, y registro de entrada 275, se constituyó como Grupo Político el Grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) cuyo portavoz es Rafael Fernández Jalón y suplente Joana López García.

Con fecha 18 de junio de 2019, y registro de entrada 276, se constituyó como Grupo Político el Grupo municipal Popular cuyo portavoz es Aitor Miranda Vivanco.

## **7.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2018.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico del 2018.

Resultando que, esta Cuenta General, preparada por secretaría-intervención y rendida por la presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Resultando que dicha Cuenta fue examinada e informada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 21 de mayo de 2018.

Resultando que, sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 62, de fecha 29 de mayo de 2019, sin que en dicho plazo se haya formulado alegación alguna.

Considerando que, el órgano competente para su aprobación es el Pleno Municipal, a continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por la UNANIMIDAD de los concejales presentes, se ACUERDA:

*PRIMERO.*- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2017, de la que forman parte los documentos reseñados en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

*SEGUNDO.*- Remitir al Tribunal de Cuentas del País Vasco la Cuenta General del 2018 junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

*TERCERO.*- Remitir a la Diputación Foral de Álava la Cuenta General del 2018, junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

## **8º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS MENORES Y RELACIONES VECINALES.**

### **OBRAS MENORES.**

Vista el Acuerdo 405/2019, de 28 de junio de 2019, del Consejo Foral de 25 de junio, publicado en el BOTHA, nº 74, de 28 de junio, por el que se aprueba la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, en el programa 2020 de Ejecución de Obras menores.

Considerando que el Ayuntamiento de Yécora quiere llevar a cabo la obra de arreglo de los caminos de San Miguel y las Cuerdas (Carasol del Monte), y que la actuación pretendida está incluida dentro de las subvencionables del artículo 17 de la Norma Foral 21/2013, de 27 de junio, reguladora de los programas de ayudas a las iniciativas para el fomento de las relaciones vecinales y a la ejecución de obras menores de las entidades locales de Álava.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, aprueba por UNANIMIDAD:

*PRIMERO.*- Solicitar al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava la concesión de la máxima ayuda económica para llevar a cabo las citadas obras, cuyo presupuesto asciende a 34.932,70 euros (IVA incluido), asumiendo el coste de la parte no subvencionada.

*SEGUNDO.*- Notificar esta resolución al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava junto con el resto de impresos y de documentación requerida.

## RELACIONES VECINALES

Vista el Acuerdo 406/2019, de 28 de junio de 2019, del Consejo Foral de 25 de junio, publicado en el BOTHA, nº 74, de 28 de junio, por el que se aprueba la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, en el programa 2020 para el fomento de Relaciones Vecinales.

Considerando que el Ayuntamiento de Yécora quiere llevar a cabo la obra de rehabilitación de la fuente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, aprueba por UNANIMIDAD:

*PRIMERO.*- Solicitar al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava la concesión de la máxima ayuda económica para llevar a cabo las citadas obras, cuyo presupuesto asciende a 29.969.07 euros (IVA incluido), asumiendo el coste de la parte no subvencionada.

*SEGUNDO.*- Notificar esta resolución al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava junto con el resto de impresos y de documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y cumpliendo el objeto del acto, el alcalde-presidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, de lo cual como secretaria doy fe.